



Resolución de Decanato **1028 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. 10.062/2026 - DRA. SANZ, MARTA C (DECANA FCN) - SOLICITA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA LIC. ACOSTA, SANDRA MARIANA
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
18/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 10.062/26

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Lic. Sandra Mariana ACOSTA para cumplir tareas en el marco del Programa de Política Académica (RCDNAT- 2022 – 545) Dimensión 2 – Profesionalización Docente de la Facultad de Ciencias Naturales durante el presente ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 132/2026-NAT-UNSa y Resolución de Decanato N° 778/2026-NAT-UNSa, se aprobó la contratación y renovación del contrato de locación de servicios de la mencionada profesional.

Que el Secretario Académico de esta Facultad, Dr. Víctor David Juárez, certifica la efectiva prestación de servicios de la Lic. Sandra Mariana ACOSTA en dicha dependencia durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo con la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil (\$ 3.860.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Lic. Sandra Mariana ACOSTA, por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil (\$ 3.860.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondiente.

R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 620.000,00
R.4612.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.240.000,00
A.0012.024.005.005.12.03.00.00.25.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.380.000,00
A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>620.000,00</u>
Total	\$ <u>3.860.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

M Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencia Naturales